

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario

**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
30 NOV 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.380 /
RETIRO, 30 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°8 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Carta solicitud de beneficiaria de la Comuna de Retiro quien expone la necesidad de potenciar su microemprendimiento basado en sus competencias personales para la producción de hortalizas bajo plástico.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir una bomba de agua para apoyar microemprendimiento de beneficiaria de la Comuna de Retiro, domiciliada en el sector de La Granja, la cual manifiesta la urgencia de contar con este implemento y dar solución al requerimiento para regar bajo plástico hortalizas.
- 2.- Que debido al costo, éste no puede ser adquirido de manera propia por la beneficiaria.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con una basta trayectoria en la distribución de productos hidromecánicos y eléctricos.
- 4.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad del producto para ser entregado el día y hora requerido.

DECRETO:

1.- Adquiérase el producto, al proveedor individualizado por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

- Comercial Soto Falcon Ltda., RUN:78.867.700-6

2.- Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$118.800.- IVA Incluido, por concepto de adquisición de 01 bomba de agua Marca Pedrollo CPM - 158 de 1" y 1Hp, para potenciar el microemprendimiento de la beneficiaria Doña Claudia Ortega Muñoz, Rut. 12.385.697-K domiciliada en el sector de La Granja.

3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.04.013.000.004 Equipos menores.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 3.380 / 30 NOV. 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /